

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7940 *Resolución de 10 de julio de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas centralizadas y descentralizadas en el ámbito local para el año 2015.*

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ha aprobado un Plan Estratégico para el periodo 2012-2015 que establece como misión de este Instituto la de crear conocimiento transformador en el sector público en beneficio de la sociedad, con el fin de propiciar la cohesión social y una democracia de alta calidad.

El INAP quiere orientar su actividad al objetivo de promover una buena Administración orientada al bien común. Es este el criterio que guiará toda la actividad de este Instituto, especialmente la oferta formativa y de aprendizaje que dirige a los empleados públicos.

En este sentido, el INAP, para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración local que tiene asignadas, de acuerdo con el Estatuto del INAP aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución centralizada de los itinerarios de Especialista en Haciendas Locales y de Especialista en Costes y Sostenibilidad de los Servicios Públicos Locales, y de otras acciones formativas descentralizadas en diferentes circunscripciones provinciales, en colaboración y de acuerdo con las necesidades detectadas por las comunidades autónomas uniprovinciales, diputaciones, cabildos y consejos insulares.

En consecuencia, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

Mediante esta resolución se convocan acciones formativas centralizadas y descentralizadas dirigidas al personal al servicio de las Administraciones públicas, preferentemente el de Administración local, que cumpla los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios de cada uno de los cursos, según se describe en los anexos I y II.

Segundo. *Presentación de solicitudes.*

Quien desee participar en las actividades formativas convocadas deberá presentar la correspondiente solicitud que será accesible tras la selección del curso al que se desea asistir en la siguiente dirección www.inap.es/cursos-de-administracion-local.

El consentimiento del superior jerárquico se entiende concedido desde el momento en que el interesado accede a participar en acciones formativas en las que haya resultado seleccionado.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes para los itinerarios incluidos en esta convocatoria finaliza el día 10 de septiembre de 2015. Para los cursos descentralizados, el plazo de presentación de solicitudes se indicará en la página web del Instituto.

Tercero. *Selección.*

1. La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local seleccionará a los asistentes de entre las solicitudes que cumplan los requisitos, atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

2. En los itinerarios formativos, la selección para cada curso se realizará atendiendo, además de al criterio prioritario de adecuación del perfil del candidato al itinerario, a la

solicitud del itinerario en anteriores convocatorias. En los cursos descentralizados, la propuesta para la selección de alumnos, que se llevará a cabo por dicha Subdirección, se realizará por las entidades colaboradoras, basándose en los criterios de adaptación de los seleccionados a los objetivos del curso.

3. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

4. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

5. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el curso podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.

6. La admisión en una acción formativa determinará el alta automática como usuario en la Red Social Profesional del Instituto para el mejor desarrollo de su proceso de aprendizaje, así como en La Administración al Día, sin perjuicio de que tras la finalización de la actividad pueda darse de baja en dichos servicios.

Cuarto. *Régimen de asistencia.*

Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Quinto. *Información adicional.*

La información detallada con los objetivos, contenidos, metodologías, calendario y valoración de cada curso descentralizado en colaboración será expuesta en la página web del Instituto, junto a su inscripción.

Igualmente, se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos y a través del correo electrónico fl@inap.es.

Sexto. *Valoración.*

La valoración prevista en el anexo para cada acción formativa lo es a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.D) de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución de 26 de octubre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre).

Disposición adicional única. *Ampliación del plazo de determinadas acciones formativas.*

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las acciones formativas FLP150016 «La gestión del cambio en las nuevas corporaciones locales» y FLP150009 «Actualidad de la Administración local. A propósito del 75 aniversario del IEAL»,

convocadas por la Resolución de 30 de marzo de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública (BOE de 6 de abril), hasta el 31 de julio de 2015.

Madrid, 10 de julio de 2015.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

ANEXO I Itinerarios formativos

Itinerario	Destinatarios	Plazas	Código	Cursos itinerario	Puntuación cursos itinerario	Modalidad	Horas	Fechas presencial	Fechas <i>on line</i>
Especialista en Haciendas Locales Modalidad: Mixto Horas lectivas: 150 (75 presenciales/75 <i>on line</i>) Lugar: Madrid/ <i>on line</i> Puntuación de itinerario: 1.50	Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal pertenecientes a las Subescalas de Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención	35	FLP15/1101-00001	Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales	0.20	Presencial	25	Del 7 al 9 de octubre de 2015	
			FLP15/1101-00002	Recursos de las haciendas locales	0.20	<i>On line</i>	25		Del 3 al 30 de noviembre de 2015
			-----	Contabilidad y cuenta general de las entidades locales	0.20	Presencial	25		
			-----	Técnicas presupuestarias locales	0.20	<i>On line</i>	25		
			-----	El control y la fiscalización en el ámbito local	0.20	Presencial	25		
			-----	Tesorería de las entidades locales	0.20	<i>On line</i>	25		
			-----	Jornada de repaso y evaluación. Puntuación	0.30				

Itinerario	Destinatarios	Plazas	Código	Cursos itinerario	Puntuación cursos itinerario	Modalidad	Horas	Fechas presencial	Fechas <i>on line</i>	
Especialista en costes y sostenibilidad de los servicios públicos locales Modalidad: Mixto Horas lectivas: 200 (100 presenciales y 100 <i>on line</i>) Lugar: Madrid/ <i>on line</i> Puntuación de itinerario: 1,50	Directivos y técnicos del área económica y funcionarios del cuerpo de habilitados nacionales	35	FLP15/1102-00001	La contabilidad analítica pública en el marco normativo actual	0.25	Mixto	40 (20 horas presenciales 20 <i>on line</i>)	7, 8 y 9 de octubre de 2015	Del 12 al 26 de octubre de 2015	
			-----	La contabilidad analítica pública aplicada a los entes locales	0.25	Mixto	60 (35 horas presenciales 25 <i>on line</i>)			
			-----	Indicadores de gestión para los entes locales	0.25	Mixto	50 (20 horas presenciales 30 <i>on line</i>)			
			-----	Análisis financiero y sostenibilidad económica de los servicios públicos locales	0.25	Mixto	50 (20 horas presenciales 30 <i>on line</i>)			
			-----	Presentación de planes	0.50	Presencial	10			

ANEXO II
Acciones en colaboración

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Lugar	Entidad colaboradora
FL15-3033	Actualización de conocimientos para el ejercicio de funciones reservadas en las corporaciones locales de Castilla-La Mancha	25	0,25	35	Habilitados nacionales y otros funcionarios locales que ejerzan funciones vinculadas	Presencial	Diputación Provincial de Albacete. Paseo Libertad, 5. Albacete	Diputación Provincial de Albacete
FL15-3034	Los nuevos retos de las entidades locales: transparencia, contratación y estabilidad presupuestaria	21	0,21	35	Funcionarios con habilitación de carácter nacional de entidades locales	Presencial	Sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Calle Palafox, 1. Cuenca	Diputación Provincial de Cuenca
FL15-3035	Aspectos prácticos de la contratación administrativa	30	0,3	35	Funcionarios de la Administración pública que desempeñen puestos de trabajo relacionados con el objetivo del curso	Presencial	Antiguo Hospital de San Juan de Dios. Jaén	Diputación Provincial de Jaén
FL15-3036	Actualización en la gestión de materias jurídico-administrativas y administración electrónica	25	0,25	35	Personal al servicio de las Administraciones públicas	Presencial	Sala 110 del Palacio de Exposiciones y Congresos. Fortuny, 21. 52001 MELILLA	Ciudad de Melilla
FL15-3037	El expediente electrónico: régimen jurídico e instrumentos de tramitación	20	0,20	25	Secretarios, Secretarios-Interventores, funcionarios grupo A1 y personal laboral equivalente	Presencial	Diputación Provincial de Pontevedra. Edificio administrativo Avda. Montero Ríos, s/n. Pontevedra	Diputación Provincial de Pontevedra

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Lugar	Entidad colaboradora
FL15-3038	El control interno y externo de la gestión económica de las entidades locales. Aspectos prácticos y nuevas perspectivas tras la reforma del régimen local	16	0,16	35	Interventores, Tesoreros, Secretarios, Secretarios-Interventores y personal técnico de la Administración local que preste servicios en el área económico-financiera y presupuestaria. Técnicos de entidades locales que gestionen expedientes de gasto	Presencial	Aulas de Formación de la Diputación Provincial de Tarragona. C/ Carles Riba, 6. Tarragona	Diputación Provincial de Tarragona
FL15-3039	Curso de urbanismo en Castilla y León	40	0,40	35	Empleados públicos que desempeñen sus funciones como técnicos (arquitectos, ingenieros, economistas, juristas, sociólogos, geógrafos, arquitectos técnicos, ingenieros técnicos, etc.), en el área de urbanismo de la Administración pública	Presencial	Centro de formación y perfeccionamiento de la Diputación Provincial de Valladolid. C/ Ramón y Cajal, s/n. Valladolid	Diputación Provincial de Valladolid